DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 19 de noviembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6937

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de cambio de ubicación que expresa a continuación:

ROL:	**702195**
NOMBRE:	**JUAN IGNACIO ZAPATA OSORIO**
RUT:	**12.975.441-9**
DIRECCIÓN:	**LA ARBOLEDA N°85**
GIRO:	**BAZAR Y PAQUETERIA**
DIRECCION ACTUAL:	**CALLE CAMINO LAS FLORES N°6216, BARRIOS LAS PARCELAS EL ROSAL DE VESPUCIO, MAIPU**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTOR DE RENTAS(S)

09/10/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- +Archivo Patentes